

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1838 ZARAGOZA

Edicto.

Doña María Jesús López Marín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 228/2011-B, se ha dictado el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Lafuente Sucesores, S.L., CIF B-50048750.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 7 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140000569-1